



APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA TRINIDAD SOLÉ GAETE

INDEPENDENCIA, 19 OCT 2015
DECRETO ALCALDICO N° 1365/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°1037, de 08 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; la Providencia N°2772, de 08 de septiembre de 2015 de Alcaldía; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; y el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y **doña TRINIDAD SOLÉ GAETE**, de fecha 25 de septiembre de 2015; El decreto exento N° 4912 de 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cometido N° 58, a servir mediante contratos a honorarios para el año 2015, lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y **doña TRINIDAD SOLÉ GAETE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Arquitecto, celebrado con fecha 25 de septiembre de 2015, el que registrá a contar del día 01 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- El monto de los honorarios será una **suma bruta mensual de \$990.000.- (novecientos noventa mil pesos)**, impuesto incluido, las que serán pagadas el último día hábil de cada mes, cifras a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3. El cometido a cumplir será el siguiente: **“Complementar Registros para el seguimiento de permisos de edificación, denuncios e infracciones y paralización de Obras, Originadas por la Dirección de Obras e inhabilidades y demoliciones decretadas y notificadas por la Municipalidad”, cometido N°58,** dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215-21-03-001, Glosa “honorarios a sumaalzada, personas naturales”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Secpla - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.